



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 ABR 2012

RES. H. N° 0391 - 12

Expte. N° 4292 / 12 -

VISTO:

La Nota 0687/12 mediante la cual la Prof. **María Elina Tejerina** solicita licencia con goce de haberes, en el cargo regular de Titular, dedicación exclusiva, a partir del 9 y hasta el 25 de Abril de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido en la participación del Seminario de Intercambio del Observatorio Internacional de la Profesión Docente, que se realizará en la ciudad de Barcelona – España;

QUE dicho pedido cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Historia;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 116/12 aconseja dar curso favorable a lo solicitado por la docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FCULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 10 de Abril de 2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, a la Prof. **María Elina Tejerina**, Legajo N° 730, licencia con goce de haberes, en el cargo regular de Titular, dedicación exclusiva, a partir del 9 y hasta el 25 de Abril de 2012, por los motivos expuestos en el exordio.

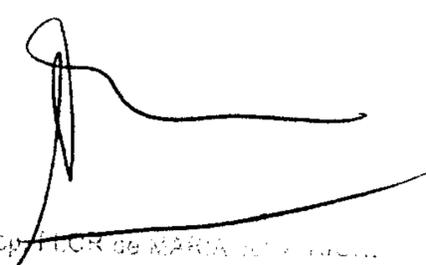
ARTICULO 2°.- ENCUADRAR la licencia otorgada, en el ART.15° Inc. a) del Reglamento de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente, aprobado por Resolución R N° 343/83, el cual establece el deber de presentar a la autoridad competente, dentro de los 90 (noventa) días de concluida la licencia, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

az


SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa